



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941520200006744

Fecha: 2019-08-23

TRD: 4152.020.13.1.953.000674

Rad. Padre: 201941210100017744

Señora

ANA MILENA CERON DE VALENCIA

Subdirectora de Defensa y Prevención del Daño Antijurídico

Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 9 / Teléfono: 6617084

La Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre señalización y sentidos viales en la calle 45 con carrera 67 de la ciudad de Santiago de Cali el día 27 de septiembre de 2015.

Radicado de referencia: N°201941210100017744.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud en referencia, me permito responder en los siguientes términos:

1. Comedidamente solicito se sirva informar si para la fecha de los hechos se encontraban señales de tránsito en la calle 45 con carrera 67 de la ciudad de Santiago de Cali. De igual manera informe cual es el sentido de las vías antes descritas y cual de ellas requiere realizar el Pare.

R/ La calle 45 con carrera 67 es una intersección controlada por señalización vertical reglamentaria SR-01 "PARE", instalada específicamente sobre la calle 45 desde el año 2009, indicando a los conductores que transitan por esta vía que deben detener completamente el vehículo y sólo reanudar la marcha cuando puedan hacerlo en condiciones que eviten totalmente la posibilidad de accidente.

Seguidamente, se presenta en la figura 1 la evidencia de la fecha de instalación de la señal SR-01 en la calle 45 (sentido norte-sur) y en la figura 2 la evidencia de existencia de la señal vertical SR-01 en la calle 45 desde el año 2013 (registro más antiguo de Google Street View).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Figura 1. Señal vertical SR-01 instalada en la intersección de la calle 45 con carrera 67, sentido norte-sur, año de instalación 2009.



Figura 2. Señal vertical SR-01 instalada en la intersección de la calle 45 con carrera 67, sentido norte-sur, año de instalación 2009.

Fuente: Google Street View

Respecto a los sentidos viales se comunica que:

Carrera 3 # 56 - 90, barrio Salomia, teléfono: 4184200
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- La calle 45 es una vía bidireccional, es decir, presenta flujo vehicular en ambos sentidos norte-sur y sur-norte. La señal vertical SR-01 "PARE" se encuentra instalada en sentido norte-sur.
 - La carrera 67 es una vía bidireccional, es decir, presenta un flujo vehicular en ambos sentidos, occidente-orienté y orienté-occidente.
2. Favor certificar si para la fecha señalada se tenía conocimiento de algún tipo de reporte que indicara la necesidad de señalización de las vías en mención. Favor allegar cualquier tipo de documentación o material audiovisual mediante el cual se pueda corroborar la existencia de señales de tránsito en la fecha y lugar de los hechos descrito con anterioridad.

No se encontró registro de reporte y/o informe acerca de la necesidad de alguna señal vertical o horizontal en septiembre de 2015.

Finalmente, le comunico que las intervenciones necesarias para la intersección de la calle 45 con carrera 67 (señalización de la calle 45 en sentido sur-norte), serán incluidas en nuestro cronograma de actividades y evaluadas dentro del estudio técnico de la comuna 16, en el mes de octubre; donde se priorizarán los proyectos de ingeniería de tránsito de acuerdo con los indicadores emitidos por el Observatorio de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, compromisos del plan de desarrollo y disponibilidad presupuestal.

Atentamente,

HENRY LEONARDO MARTIN URIBE

Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial.

Elaboró y proyectó: Mónica Alejandra Musse Cuchimba - Contratista *mp*
Revisó: Andrés Felipe Ochoa Díaz - Contratista. *AO 875*

